

OpenCourseWare

Sistema Tributario Español

Violeta RUIZ ALMENDRAL (Coord.)

Aitor NAVARRO IBARROLA

MÓDULO V. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Lección 5. IVA. Deducciones y devoluciones

CUESTIONARIO

20 preguntas

1) Pregunta

Una economista alquila un local y adquiere mobiliario de oficina en el mes de enero con la firme intención de abrir su asesoría al público en mayo. Durante estos meses iniciales realiza trámites administrativos y de decoración, pero no genera ningún ingreso ni emite facturas. ¿Tiene derecho a deducir las cuotas de IVA soportadas en este periodo?

- a) No, el derecho a deducir nace exclusivamente a partir del momento en que se realiza la primera entrega de bienes o prestación de servicios sujeta al impuesto.
- b) Sí, pero las cuotas deducidas quedan condicionadas a que la primera factura de ingresos se emita obligatoriamente dentro del mismo año natural.
- c) **Sí, siempre que acredite mediante elementos objetivos la intención de destinar dichos bienes y servicios al desarrollo de una actividad empresarial.**
- d) Solo podrá deducir el cincuenta por ciento de las cuotas soportadas, debiendo regularizar el resto cuando comience efectivamente su actividad de asesoramiento.

2) Pregunta

Un arquitecto adquiere una cámara fotográfica profesional por un importe de 4.500 euros para documentar el estado y avance de las obras que dirige, reconociendo que también la emplea durante sus fines de semana y vacaciones para fines particulares de índole familiar. ¿Cómo afecta esta afectación parcial al derecho de deducción en el IVA?

- a) No podrá deducir porcentaje alguno del IVA soportado, ya que la ley exige en todo caso la afectación directa y exclusiva del bien a la actividad para admitir la deducción.
- b) Se presume aplicable una deducción lineal del cincuenta por ciento, al igual que ocurre con los vehículos automóviles de turismo afectos a actividades profesionales.
- c) Podrá deducir la cuota de IVA en proporción directa al porcentaje de uso profesional que consiga acreditar.**
- d) Al tratarse de un bien mueble instrumental necesario para una profesión técnica, la Ley del IVA ampara la deducción del cien por ciento de la cuota repercutida.

3) Pregunta

El administrador de una empresa constructora adquiere un coche tipo turismo para los desplazamientos del jefe de obra a las diferentes construcciones. La empresa deduce el 50% del IVA. Posteriormente, en una comprobación, pretende demostrar que el uso es 100% profesional alegando que el coche duerme siempre en el garaje de la empresa. Según el criterio de la AEAT, ¿es suficiente esta prueba?

- a) Sí, el hecho de que el vehículo permanezca en instalaciones de la empresa fuera de la jornada laboral constituye prueba plena del uso exclusivo.
- b) No, para deducir más del cincuenta por ciento la normativa exige que el vehículo sea obligatoriamente un camión, furgoneta o vehículo mixto industrial.
- c) No, corresponde al obligado tributario aportar pruebas adicionales, indiciarias y concurrentes que demuestren que el vehículo no se utiliza para fines privados.**
- d) Sí, la AEAT acepta la afectación total si el jefe de obra firma una declaración jurada manifestando que no utiliza el coche en su ámbito particular.

4) Pregunta

Una sociedad mercantil soporta cuotas de IVA por servicios de alojamiento y restauración de sus comerciales durante una feria sectorial. Dichos gastos constan en facturas completas a nombre de la sociedad y son fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades. ¿Son deducibles en el IVA?

- a) No, los servicios de hostelería, restauración y viajes están excluidos de forma absoluta del derecho a la deducción con independencia de su fin comercial.
- b) Podrán ser deducibles pero con el límite del cincuenta por ciento de la cuota que conste desglosada en la factura de hostelería.
- c) No, salvo que se demuestre que el importe de dichos servicios hoteleros ha sido repercutido con posterioridad de forma directa a los clientes de la feria.
- d) Podrán ser deducibles siempre que el importe de estos servicios constituya un gasto fiscalmente deducible en el Impuesto sobre Sociedades o IRPF.**

5) Pregunta

Una empresa pequeña adquiere material de oficina de urgencia en una papelería, recibiendo una factura simplificada (antiguo ticket) donde consta el IVA desglosado y el importe total, pero no se hace mención al NIF ni al domicilio de la empresa adquirente. ¿Puede deducirse este IVA?

- a) En principio sí, la emisión de facturas simplificadas ampara siempre la deducción si el importe de la operación es inferior a los cuatrocientos euros.
- b) En principio sí, siempre que la empresa proceda a contabilizar el documento y realice el pago de la papelería obligatoriamente mediante transferencia bancaria.
- c) En principio no, las facturas simplificadas solo permiten ejercer el derecho a la deducción si contienen de forma expresa el NIF y el domicilio del destinatario.**
- d) En principio no, el IVA de las facturas simplificadas nunca es deducible para los empresarios, debiendo ser considerado en todo caso como un mayor coste del bien.

6) Pregunta

Una empresa inmobiliaria realiza durante el año ventas de viviendas sujetas y no exentas a particulares, y simultáneamente operaciones de arrendamiento de viviendas exentas de IVA. ¿Cómo se determina el porcentaje de prorrata general de deducción?

- a) Dividiendo el número de operaciones exentas entre el total de operaciones del año, multiplicando el resultado final por cien.
- b) Dividiendo el importe total de las ventas con derecho a deducción entre el importe total de todas las operaciones de la empresa del año.**
- c) Aplicando el criterio de caja, computando exclusivamente los cobros efectivos de las operaciones que hayan generado el derecho a deducción.
- d) Dividiendo el IVA repercutido acumulado entre el IVA soportado deducible, redondeando siempre el porcentaje resultante a la unidad superior.

7) Pregunta

Una empresa industrial cuya actividad principal es la fabricación de muebles vende puntualmente unas acciones de su cartera de inversión y concede un préstamo esporádico a una filial. Estas operaciones financieras están exentas de IVA. ¿Deben incluirse en el cálculo de la prorrata general?

- a) Sí, deben integrarse obligatoriamente en el denominador por tratarse de operaciones exentas que minoran el derecho a la deducción global.
- b) Se incluyen tanto en el numerador como en el denominador por su importe neto, sin tener en cuenta las plusvalías o minusvalías generadas.
- c) No se incluyen en el cálculo de la prorrata por tener la consideración de operaciones financieras accesorias a la actividad principal.**
- d) Provocan automáticamente la obligación de abandonar el régimen de prorrata general e ingresar de forma inmediata en el de prorrata especial.

8) Pregunta

Un sujeto pasivo aplica el régimen de prorrata general en su actividad. Al cerrar el año, comprueba que aplicando la prorrata general deduce 50.000 euros, mientras que si aplicase la prorrata especial deduciría 42.000 euros. ¿Está obligado a aplicar la prorrata especial?

- a) No, la prorrata especial es siempre de carácter opcional y voluntario para el contribuyente, quien elegirá la opción más favorable.
- b) Sí, porque el montante de las deducciones del año en prorrata general excede en más de un diez por ciento al que resultaría de la especial.**

- c) No, la obligatoriedad de la prorrata especial solo se activa si la diferencia entre ambos sistemas de liquidación supera los veinte puntos de prorrata.
- d) Sí, la AEAT impone la prorrata especial en todas aquellas actividades económicas que combinen operaciones sujetas con operaciones exentas.

9) Pregunta

Una entidad realiza dos actividades diferenciadas: servicios de radiodiagnóstico médico (exentos de IVA, prorrata del 0%) y operaciones estéticas (sujetas y no exentas, prorrata del 100%). Los porcentajes de deducción difieren en más de 50 puntos porcentuales. ¿Cómo se estructuran estas actividades a efectos de deducción?

- a) Se unifican obligatoriamente bajo una prorrata general conjunta calculada sumando los volúmenes de facturación de ambos negocios.
- b) Constituyen un régimen de estimación objetiva, por lo que la empresa debe liquidar el IVA aplicando los módulos aprobados por el Ministerio.
- c) Constituyen sectores diferenciados de la actividad económica, debiendo aplicarse de forma independiente el régimen de deducciones en cada uno.**
- d) La ley obliga a que la actividad exenta absorba a la sujeta, perdiéndose el derecho a deducir el IVA soportado en la venta de material estético.

10) Pregunta

Una constructora adquiere una hormigonera por importe de 2.800 euros y un camión por importe de 45.000 euros, estimando que ambos elementos se utilizarán en su actividad productiva durante un plazo de seis años. ¿Cuál de estos bienes tiene la consideración legal de bien de inversión?

- a) Ambos elementos se consideran bienes de inversión debido a su naturaleza y a que su periodo de utilización estimado es superior al año.
- b) Ninguno de los dos elementos se considera bien de inversión, puesto que las herramientas de construcción tributan bajo un régimen especial.
- c) Únicamente la hormigonera se considera bien de inversión por ser un elemento auxiliar directo, quedando el camión como elemento de transporte.
- d) Únicamente el camión tiene la consideración de bien de inversión, dado que la hormigonera no supera el umbral económico de 3.005,06 euros.**

11) Pregunta

Una cooperativa agraria adquiere un tractor en el año 2024 que califica como bien de inversión. ¿Durante cuántos años deberá realizar la regularización de las deducciones si varía significativamente su porcentaje de prorrata en los ejercicios sucesivos?

- a) Deberá regularizar la deducción durante el año de adquisición y los dos años naturales siguientes, sumando un total de tres periodos.
- b) Al tratarse de maquinaria autopropulsada, el periodo de regularización se extiende de forma excepcional durante diez años naturales.
- c) El periodo de regularización comprende el año en que se realice la adquisición y los cuatro años naturales siguientes.**
- d) Las cuotas de IVA soportadas en maquinaria agrícola se consideran definitivas en el año de compra, sin que proceda regularización alguna.

12) Pregunta

Una entidad mercantil adquiere un local de oficinas en el año 2024. Su prorrata definitiva en 2024 es del 80%. En el año 2026, debido a un cambio en el modelo de negocio, su prorrata definitiva pasa a ser del 50%. ¿Cuándo procede realizar la regularización de la deducción de este bien inmueble?

- a) No procede realizar ninguna regularización puesto que la variación de la prorrata no ha alcanzado los cincuenta puntos porcentuales de diferencia.
- b) Se debe proceder a la regularización inmediata en la declaración del último periodo del año 2026, ya que el plazo para inmuebles es de cinco años.
- c) Procede regularizar en 2026 porque la prorrata varía en más de diez puntos respecto al año de compra, dentro del plazo de diez años para inmuebles.**
- d) La variación obliga a presentar una declaración rectificativa complementaria correspondiente al ejercicio 2024, devolviendo el IVA deducido en exceso.

13) Pregunta

Una empresa vende una máquina industrial en el cuarto año de su periodo de regularización. La venta de la máquina se realiza sujeta y no exenta de IVA por tratarse de una operación mercantil ordinaria. ¿Cómo afecta esta transmisión a las regularizaciones de bienes de inversión pendientes?

a) Se considera que la máquina se destinó a actividades con derecho a deducción durante todo el periodo de regularización que quedaba por cumplir.

b) La empresa está obligada a devolver la totalidad del IVA que se dedujo en el momento de la compra inicial de la máquina, con recargos de demora.

c) Las regularizaciones pendientes quedan canceladas de forma automática, sin que proceda efectuar ningún cálculo ni ajuste en favor o en contra.

d) Se presume que la máquina pasa a utilizarse en actividades exentas, debiendo ingresar la cuota prorrateada por los años que falten.

14) Pregunta

Una empresa descubre que un proveedor le repercutió por error un tipo impositivo del 21% en lugar del tipo reducido del 10%. El proveedor emite una factura rectificativa para subsanar el error. ¿De qué plazo dispone la empresa para ajustar su deducción?

a) Dispone de un plazo de cuatro años contados desde la fecha de emisión de la factura original errónea que contenía el tipo del veintiuno por ciento.

b) Deberá rectificar la deducción en la declaración del periodo en que reciba la factura rectificativa, con un límite de cuatro años desde su emisión.

c) Al tratarse de un error del proveedor, la empresa puede mantener la deducción del veintiuno por ciento sin necesidad de realizar ningún ajuste.

d) Está obligada a solicitar una devolución de ingresos indebidos directamente a la AEAT, sin poder utilizar el mecanismo de la declaración-liquidación.

15) Pregunta

Una empresa exportadora soporta mensualmente grandes cantidades de IVA debido a sus compras de materias primas, pero apenas repercute impuesto por realizar exportaciones exentas plenamente. ¿Qué mecanismo prevé la ley para evitar el coste financiero de esperar a la devolución anual?

- a) La ley permite compensar el IVA soportado directamente con los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades o con las retenciones de los trabajadores.
- b) Puede aplicar de forma automática la exención subjetiva total, lo que faculta a sus proveedores a emitir facturas sin repercusión de IVA.
- c) Puede solicitar su inscripción en el Registro de Devolución Mensual (REDEME), lo que le otorgará el derecho a la devolución al término de cada periodo mensual.**
- d) Queda autorizada a presentar una única declaración al cierre del año, suspendiendo la obligación de ingresar o declarar durante los meses previos.

16) Pregunta

Un comerciante de electrodomésticos adquiere un lote de veinte lavadoras para su posterior venta al público. Antes de poder vender ninguna de ellas, se produce una rotura de tuberías en su almacén que inunda el local y destruye por completo toda la mercancía de forma irreversible. ¿Qué ocurre con el IVA que el comerciante soportó en la compra de estas lavadoras?

- a) Está obligado a devolver el IVA que se dedujo porque los bienes no han llegado a generar una venta sujeta al impuesto.
- b) Mantiene el derecho a la deducción porque la pérdida de los bienes se debió a causas de fuerza mayor debidamente probadas.**
- c) La ley le obliga a rectificar la deducción y asumir el cincuenta por ciento del IVA soportado como pérdida comercial.
- d) El IVA soportado se pierde automáticamente, pero la ley le permite compensarlo con las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

17) Pregunta

Una fontanera autónoma está revisando la contabilidad antigua de su negocio en el año 2026 y encuentra una factura original de compra de herramientas profesionales fechada en marzo de 2021 que se le olvidó incluir en sus declaraciones en su momento. ¿Puede ejercer el derecho a deducir el IVA de dicha factura en su próxima declaración-liquidación?

- a) Sí, el derecho a deducir el IVA soportado no prescribe nunca siempre que se conserve la factura original de compra.

b) Sí, porque la normativa del impuesto concede un plazo flexible de cinco años naturales para registrar las facturas olvidadas.

c) No, porque ya ha transcurrido en exceso el plazo de caducidad de cuatro años que establece la ley para ejercer el derecho a la deducción.

d) No, las cuotas soportadas solo y exclusivamente pueden deducirse en el mismo mes o trimestre en el que se devengó la operación.

18) Pregunta

Un empresario gestiona de forma simultánea una academia de idiomas (cuyas clases están totalmente exentas de IVA) y una pequeña tienda de venta de libros (actividad sujeta y no exenta). El empresario adquiere una fotocopiadora nueva para utilizarla indistintamente en ambos negocios. Si aplica el régimen de prorrata general, ¿cómo debe calcular la deducción del IVA de este equipo?

a) Podrá deducir el cien por cien del IVA soportado porque la fotocopiadora es un elemento necesario para la tienda de libros.

b) No podrá deducir ninguna cantidad de IVA porque el equipo también se destina a la actividad de la academia que está exenta.

c) Podrá deducir el IVA soportado aplicando el porcentaje único de prorrata calculado de forma global para el conjunto de sus actividades.

d) Deberá calcular el número exacto de folios impresos para cada actividad y deducir el IVA en proporción directa a dicho uso real.

19) Pregunta

Un comerciante de informática adquiere un lote de ordenadores portátiles deduciendo íntegramente el IVA soportado en dicha compra por estar destinadas a su venta. Meses después, decide retirar de forma definitiva uno de los ordenadores de las estanterías para regalárselo a su hijo por motivos particulares. ¿Cómo se regula esta retirada en el IVA?

a) Al ser una donación puramente privada y no existir venta real, la operación no está sujeta al IVA y el comerciante solo debe dar de baja el artículo en su inventario.

b) Es una operación exenta de IVA por carecer de ánimo de lucro, por lo que el comerciante no debe repercutir impuesto ni realizar ningún tipo de ajuste.

c) **Constituye un autoconsumo de bienes sujeto a IVA, debiendo repercutir el impuesto sobre el coste del bien al haberse deducido el IVA en su adquisición.**

d) La ley permite excluir esta retirada de la tributación del IVA siempre que el valor de mercado del artículo no supere el límite de los trescientos euros.

20) Pregunta

Una empresa que cuenta con dos sectores diferenciados de actividad (una academia de estudios exenta de IVA y una gestoría sujeta y no exenta) traslada de forma definitiva un equipo multifuncional de impresión desde la oficina de la gestoría a las aulas de la academia. El IVA de este equipo se dedujo al cien por cien cuando se compró. ¿Qué trascendencia tiene este movimiento interno de bienes?

a) Es un traslado organizativo interno que carece de trascendencia fiscal al no existir una transmisión jurídica o venta a una tercera persona.

b) **Constituye un autoconsumo de bienes sujeto a IVA por el traslado de un elemento a un sector diferenciado con menor porcentaje de deducción.**

c) Obliga a la empresa a presentar una declaración complementaria del año en que compró el equipo para anular retroactivamente la deducción.

d) La operación se considera exenta por realizarse dentro de la misma empresa, debiendo mantenerse la deducción inicial sin cambios.